

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2024
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PARTIDA	13
SERVICIO	OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS	CAPÍTULO	02

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Representar nacional o internacionalmente al Ministerio de Agricultura, en materias del sector silvoagropecuario y en la coordinación nacional con el sector público y privado, en ámbitos e instancias que son competencia de Odepa.	Número de agendas enviadas a la alta dirección del Ministerio de Agricultura.	<u>Eficacia/Productos</u> 1. Porcentaje de agendas estratégicas enviadas por las actividades de la alta dirección del Ministerio de Agricultura en los viajes realizados al exterior.	(Número de agendas estratégicas enviadas respecto de las actividades de la alta dirección en el exterior, para el año t/Número de viajes al exterior realizados por la alta dirección del Ministerio de Agricultura en el año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	NM	80.00 % (4.00 / 5.00)*100	80.00 % (4.00 / 5.00)*100	1

Promover la producción local sustentable de alimentos, favoreciendo su disponibilidad y acceso, mediante el diseño e implementación de un plan estratégico para la seguridad y soberanía alimentaria, proporcionando asesorías especializadas en torno a la materia.	Número de informes de precios MAT publicados en la web semanalmente.	<u>Eficacia/Productos</u> 2. Porcentaje de informes de precios de los Mejores Alimentos de la Temporada (MAT), publicados semanalmente en la página web de Odepa.	(Número de informes de precios de los Mejores Alimentos de la Temporada -MAT- publicados semanalmente en la página web de Odepa, en el año t/Número total de semanas del año t)*100	NM	NM	80.77 % (42.00 / 52.00)*100	84.62 % (44.00 / 52.00)*100	2
Generar, administrar, analizar y difundir información sectorial nacional e internacional, que permita a los agentes públicos y privados, mejorar su proceso de toma de decisiones en sus respectivos ámbitos, mediante un sistema moderno de estadísticas silvoagropecuaria que de cuenta de los aspectos económicos, sociales y/o ambientales del sector.	Solicitudes recibidas por actores sectoriales para la realización de charlas y/o encuentros	<u>Eficiencia/Productos</u> 3. Porcentaje de charlas y/o encuentros realizados en relación a solicitudes realizadas por actores sectoriales.	(Número de charlas y/o encuentros realizados en el año t/Nº charlas y/o encuentros solicitadas por actores sectoriales en el año t)*100	NM	NM	66.67 % (12.00 / 18.00)*100	77.78 % (14.00 / 18.00)*100	3
Contribuir a mejorar la calidad de vida y equidad aumentando las oportunidades de las personas que viven en el mundo rural, mediante la gestión de información y asesoría especializada para el	Informes con recomendaciones estratégicas respondidas a la Autoridad Ministerial	<u>Eficacia/Productos</u> 4. Porcentaje de informes con recomendaciones estratégicas enviados a la Autoridad Ministerial respecto de los solicitados.	(Número de informes con recomendaciones estratégicas, enviadas a la Autoridad Ministerial en el año t/Número de informes con recomendaciones estratégicas,	NM	NM	NM	80.00 % (4.00 / 5.00)*100	4

diseño de políticas en los ámbitos vinculados al desarrollo territorial rural, incluyendo la articulación de diversos actores			solicitados por Autoridad Ministerial para el año t)*100					
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Notas:

- 1
 1. Las agendas estratégicas contienen la programación y la descripción de las actividades de las comisiones al exterior de la alta dirección.
 2. Se entenderá por alta dirección al/la ministro/a y/o subsecretario/a de agricultura.
 3. Para la medición del indicador, se considerarán solo aquellos viajes al exterior o extranjero, realizados por la alta dirección definida en el punto anterior y serán respaldados mediante la reserva del pasaje de avión u hotel, invitación u otro respaldo que acredite la realización del viaje.
 4. Se consideran todos los viajes al extranjero realizados por la alta dirección en que se solicite que Odepa elabore la respectiva agenda estratégica.
 5. La medición del indicador no considera una programación de los viajes, dado que su planificación no depende de Odepa y es susceptible de ser modificada en cuanto al destino y la cantidad de viajes por parte de la alta dirección antes definida.
 6. La agenda estratégica será enviada a un/a funcionario/a que forme parte de los gabinetes del ministro/a y/o subsecretario/a de agricultura.

- 2
 1. Se entenderá como informe de precios de los Mejores Alimentos de Temporada (MAT) a la información relativa a los precios y canales de venta de algunos tipos de alimentos, con el fin de favorecer su disponibilidad y acceso de parte de los productores y los consumidores, con la finalidad de mejorar la transparencia, el acceso a los mercados y robustecer las economías locales.
 2. Los alimentos específicos que forman parte del MAT, no es posible definirlos en forma anticipada para efectos de la medición del indicador y pueden variar, toda vez que su inclusión en el informe depende de la temporada del año por la estacionalidad y la región. También, su publicación dependerá de la directriz de la coyuntura del sector y de los lineamientos o prioridades establecidas por la autoridad ministerial y/o gubernamental; por lo tanto, el tipo de alimento podrá variar durante un mismo año y en comparación con otros años.
 3. La publicación del informe de precios MAT será los viernes de cada semana en la página web de Odepa, lo que será complementado con un correo electrónico. En aquellos casos en que el viernes sea feriado o inhábil, la publicación se podrá efectuar el mismo viernes, el día hábil anterior, el día hábil posterior o incluso se podría suspender la publicación por falta de información, considerando la relevancia del producto y/o cantidad de precios capturados por los reporteros de mercado de Odepa.
 4. Se debe tener en cuenta que el número total de semanas de un año a otro varía, siendo en ocasiones 53 y más comúnmente 52 semanas.
 5. Las regiones donde se capturan los precios también pueden variar de un año a otro, pues su inclusión en el informe dependerá de las prioridades de la autoridad ministerial y/o gubernamental, por lo que la variable regional no forma parte de la medición del indicador.
 6. La información publicada en la página web de Odepa, relativa al informe MAT no cuenta con un repositorio de los precios publicados en las semanas anteriores, pues estos quedan obsoletos, debido a la variabilidad que experimentan semanalmente por las condiciones económicas, por lo que no generan valor para la toma de decisiones de los productores y consumidores una vez que finaliza la semana.

- 3
 1. El propósito principal es proporcionar y difundir información sectorial sobre temas relacionados con ODEPA de cambio climático, seguridad y soberanía alimentaria, planes de desarrollo rural y sistemas estadísticos.
 2. Las actividades incluyen la realización de presentaciones, talleres, exposiciones, seminarios, y otros eventos, que podrán llevarse a cabo tanto en persona como a través de medios virtuales, como videoconferencias y teleconferencias. Estos eventos abordarán los temas mencionados en el punto 1 y destacarán el papel fundamental de ODEPA en su desarrollo.
 3. Los actores sectoriales pueden incluir agrupaciones silvoagropecuarias, universidades, servicios públicos y/o empresas público-privadas, entre otros actores relevantes del sector.
 4. Las charlas y encuentros serán solicitados a la Dirección Nacional de ODEPA, que comprende la Directora Nacional y la Subdirectora Nacional. La Dirección Nacional definirá quiénes serán los responsables de llevar a cabo dichas charlas o encuentros, teniendo la posibilidad de incluirse ellas mismas como ponentes si así lo consideran adecuado.
 5. La participación de ODEPA en estos eventos se justifica por la necesidad de simplificar y comunicar de manera accesible temas complejos para toda la comunidad. Por lo tanto, la inclusión de ODEPA en el denominador del indicador se basará en solicitudes específicas que requieran la participación activa de ODEPA en la ejecución de los seminarios y eventos mencionados.
 6. La participación en las charlas y/o encuentros estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de Odepa.
 7. Se considerará la participación de un máximo de 24 charlas o encuentros solicitados.

- 4 1. Los informes con recomendaciones estratégicas serán solicitados por la autoridad ministerial para su participación en la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT) y otras instancias intersectoriales, y tienen como finalidad entregar directrices a la autoridad en materias relativas al desarrollo rural.
2. Los informes con Recomendaciones Estratégicas son documentos de insumo que operan como guías y recursos de orientación al diseño y/o implementación de diferentes instrumentos de política pública (estrategias, planes, programas y proyectos).
3. El contenido de los informes puede tener un alcance nacional, regional y/o sectorial, y tienen como finalidad entregar información de instrumentos públicos para el Desarrollo Rural, las cuales son el resultado de un trabajo coordinado con los distintos organismos públicos, nacionales, regionales y/o sectoriales.
4. Se considera como Autoridad Ministerial al Ministro/a, Subsecretario/a, asesores, jefes de gabinete entre otros.